SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución N° 455/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA_CD N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 265775".

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 11 de diciembre del 2013, por la cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa _ CD Nº 07/2013.

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada presentación solicita la elaboración de la Resolución por la cual se adjudica a las Firmas Comerciales, en el Marco del Proceso de Contratación Directa_CD N° 07/2013 "Contratación del Servicio de Impresión de Artes Gráficas", - ID Nº 265775.

Que, por Resolución Nº 148/12, se conformó el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente, integrando un representante de todas las áreas afectadas a este proceso, cuyo informe reúne los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan el proceso de contrataciones públicas.

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 establece que la adjudicación recaerá al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y concordante con el Artículo 63° del Decreto Nº 21909/03.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley Nº 1.561/2000, se establece que: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"***.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR a las Firmas Comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD Nº 07/2013 para el **"Servicio de Impresión de Artes Gráficas"** - ID Nº 265775", por el importe total de Gs. 20.140.100 (Veinte millones ciento cuarenta mil cien Guaraníes), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

GRÁFICA MONARCA S.R.L. (RUC N° 80013965-8)

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recibo de Ingresos	300	11.917	3.575.100
2	Recibo de Ingresos – Formularios Continuos	15.000	170	2.550.000
3	Recibo de Retención	1.000	530	530.000
4	Hoja Membretada – Tamaño Oficio	60	19.500	1.170.000
5	Hoja Membretada – Tamaño A4	60	17.250	1.035.000
7	Acta de Fiscalización	100	10.300	1.030.000
8	Acta de Intervención	100	10.300	1.030.000
9	Carátula de Rendición	1.000	440	440.000
10	Orden de Trabajo	10	14.500	145.000
			TOTAL Gs.	**11.505.000**

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución N° 455 /13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA_CD N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 265775".

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. (RUC N° 80003182-2)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Hojas de Seguridad	314	27.500	8.635.000
			TOTAL	8.635.000

Art. 2º: ESTABLECER el PLAN DE ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por la Firma Oferente Adjudicada, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Plan de Entregas	Lugar de Entregas
01,02,03 ,04,05,0 7,08,09, 10.	Cinco días hábiles luego de la recepción por el Proveedor la Orden de Trabajo y/o Servicio.	UOC – Dirección Administrativa de la SEAM. Dirección: Avda. Madame Lynch N° 3500 – Asunción. (07:00 a 15:00 hs.)
06	Cinco días hábiles luego de la recepción por el Proveedor la Orden de Trabajo y/o Servicio.	UOC – Dirección Administrativa de la SEAM. Dirección: Avda. Madame Lynch N° 3500 – Asunción. (07:00 a 15:00 hs.)

Art. 3º: AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 330 del Presupuesto vigente de la Secretaría del Ambiente, Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4º: ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Art. 5º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º-inc. 11 y las comunicaciones de rigor.

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARÍA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva – Ministra

ORLANDO RAÚL BENÍTEZ A.
Secretario General

SECRETARÍA DEL AMBIENTE – SECRETARÍA GENERAL